



Resolución Gerencial

Nº 303 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 20 MAYO 2010

VISTOS;

El Informe 153 -2010-REGION CALLAO/CE de fecha 20 de Mayo de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 016-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ de fecha 10 de Mayo de 2010 ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para la **CONTRATACION DE: PROGRAMADOR INFORMATICO PARA LA ACTIVIDAD : PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL** el cual contiene los Términos de Referencia correspondientes, con un valor referencial de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, con precios vigentes al mes de Mayo de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 016-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ , el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 021-2010-GRC /GRPPAT-OPT de fecha 19 de Enero de 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 326-2010- Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la **CONTRATACION DE: PROGRAMADOR INFORMATICO PARA LA ACTIVIDAD : PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL;**

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la **CONTRATACION DE: ESPECIALISTA EN PROGRAMADOR INFORMATICO PARA LA ACTIVIDAD : PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL;** con un valor referencial de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, con precios vigentes al mes de Mayo de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 016-2010-Gobierno Regional del Callao-GRJ

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Mario Soza Frassinelli
Secretario de Administración